Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00284472--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2023-00284472--UNC-ME#FAUD por el que Marcelo Roque CHIABRANDO solicita equivalencia de materia, proveniente de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial de la Universidad Nacional del Litoral;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en el marco del Acta Acuerdo de Movilidad Estudiantil de Grado celebrado entre las siguientes Universidades Nacionales: UNSJ, UNL, UNRN, UCU, UNR, UNC, UNCuyo, UNSAM y UCASAL en el marco de la Res. MEYD Nro 1870/16, en la cual, se establecieron acuerdos académicos que implican, por parte de la Universidad de origen, el reconocimiento y acreditación de los estudios que el estudiante hubiere desarrollado –y aprobado- en la Universidad visitante;

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante y según lo informado por la Coordinadora de Asuntos Institucionales, Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a Marcelo Roque CHIABRANDO (DNI: 21.641.518) la asignatura LEGISLACION de la carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt